

Por medio del cual se modifica el Plan de Cargos del Instituto Departamental de Salud de Nariño

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 401 de 15 de julio de 1993 de la Gobernación de Nariño, se organiza el Sistema de Salud del Departamento de Nariño y se crea el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como un establecimiento público descentralizado del orden departamental, dotado de personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa, con una Junta Directiva, un Director nombrado por el gobernador del departamento y una planta de personal y sujeto a lo regulado en la Ley 10 de 1990, la Ley 60 de 1993, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 a sus normas reglamentarias y las demás disposiciones que le son aplicables como establecimiento público.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 11 del Decreto 401 de 1993, proferido por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, es competencia de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Nariño, determinar la organización interna de la entidad de conformidad con los conceptos que rigen el Sistema de Salud, la creación o supresión de las dependencias administrativas y el señalamiento de sus funciones y asignación salarial dentro del marco legal de las normas, en observancia con su nivel de complejidad, su capacidad administrativa, técnica, presupuestal y financiera

Que la facultad prevista en el Decreto 401 de 1993, como una de las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Nariño es compatible con lo dispuesto en la Ley 489 de 1995, la cual se ejerce conjuntamente con el Director de la Institución, en lo relacionado con el funcionamiento general de la organización, entre lo que se incluye la planta de personal y las asignaciones salariales.

Que según el Acuerdo No. 06 del 9 del Diciembre de 2014, el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05 del programa de ETV, se suprime de la planta de personal del IDSN ya que el funcionario que lo desempeñaba ya goza de su derecho pensional.

Que el cargo de Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 06, se suprime, ya que este cargo se encontraba en planta transitoria y al momento la funcionaria que desempeñaba este cargo ya goza de su derecho pensional, por lo tanto se crea otro cargo con el mismo salario, pero del nivel Técnico para desempeñar funciones del Laboratorio de Salud Pública, esto según Acuerdo No. 08 del 10 de Noviembre de 2015, soportado por estudio técnico.

Que debido a los lineamientos establecidos por el Plan Decenal de Salud Pública es necesario que cada una de las Dimensiones prioritarias enunciadas en el Plan, cuenten con un líder, por lo que el cargo de Profesional Especializado Área de la Salud, Código 242, Grado 06, el cual pertenecía al programa de ETV, será trasladado a la Subdirección de Salud Pública para que lidere la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, adicionalmente el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, el cual desempeñaba funciones del CRUE, ha sido también trasladado a la Subdirección de Salud Pública para que lidere la Dimensión de Riesgos y Desastres. Es preciso tener en cuenta que la fuente presupuestal de estos cargos se modifica, pero conservan el mismo salario, según Resolución No. 1699 del 1 de Junio del 2015

Que de acuerdo a lo establecido en Junta Directiva del 10 de Noviembre de 2015, se aprobó el Acuerdo No. 07 de la misma fecha, por el cual se crea un cargo de Profesional Universitario en la planta de personal del IDSN, necesidad soportada con estudio técnico, para ejecutar funciones de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento.

Que según Acuerdo No. 08 del 10 de Noviembre de 2015, el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 del programa de ETV, cambia su naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción a Cargo de Planta en Provisionalidad

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir del Plan de Cargos el Cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05 del programa de ETV.

ARTICULO SEGUNDO.- Suprimir del Plan de Cargos el Cargo de Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 06 de la Subdirección de Salud Pública

ARTICULO TERCERO.- Modificar el área de funcionamiento y la fuente presupuestal del cargo de Profesional Especializado Área de la Salud, Código 242, Grado 06, pasando del programa de ETV a la Subdirección de Salud Pública y a su vez se modifica la fuente presupuesta de Transferencias Nacionales a Sistema General de Participaciones de Salud Pública

ARTICULO CUARTO.- Modificar el área de funcionamiento y la fuente presupuestal del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, pasando de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento a la Subdirección de Salud Pública, y a su vez se modifica la fuente presupuesta de Gastos de Funcionamiento a Sistema General de Participaciones de Salud Pública

ARTICULO QUINTO.- Crear en la planta de personal del IDSN un cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, el cual perteneciera a la Subdirección de Calidad y Aseguramiento y será financiado con Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO SEXTO.- Crear en la planta de personal del IDSN un cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, el cual perteneciera al Laboratorio de Salud Pública y será financiado con Sistema General de Participaciones de Salud Pública.

ARTICULO SEPTIMO.- Cambiar la naturaleza del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 del programa de ETV, de Libre Nombramiento y Remoción a Cargo de Planta en Provisionalidad.

ARTICULO SEPTIMO.- Cambiar la naturaleza del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 del programa de ETV, de Libre Nombramiento y Remoción a Cargo de Planta en Provisionalidad.

FUENTE DE RECURSOS	NIVEL	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO	PLANTA 2014				TOTAL SUELDO PERSONAL	PLANTA 2015				No. MESES	TOTAL SUELDO PERSONAL
					No. CARGOS 2014	ASIGNACION MES/CARGO	ASIGNACION MES/CARGO APLICACION ACUERDOS- 15% Y 25%	TOTAL MENSUAL		No. CARGOS 2015	ASIGNACION MES/CARGO	ASIGNACION MES/CARGO APLICACION ACUERDOS- 15% Y 25%	TOTAL MENSUAL		
I D S N	Directivo	050	04	Director	1	6.135.840		6.135.840	97.630.076	1	8.461.273		8.461.273	12	101.506.279
	Directivo	070	01	Subdirector	2	4.920.212		9.840.424	118.086.086	2	5.117.020		10.234.041	12	122.806.430
	Directivo	054	01	Secretario General	1	4.920.212		4.920.212	59.042.543	1	5.117.020		5.117.020	12	61.404.245
	Directivo	006	01	Jefe de Oficina	1	4.920.212		4.920.212	59.042.543	1	5.117.020		5.117.020	12	61.404.245
	Asesor	115	01	Jefe de Oficina Asesora	2	4.920.212		9.840.424	118.086.086	2	5.117.020		10.234.041	12	125.806.430
	Asesor	105	01	Asesor	1	3.871.202		3.871.202	46.456.223	1	4.026.206		4.026.206	12	46.314.472
	Profesional	222	06	Profesional Especializado	6	3.549.049		28.392.492	340.708.704	7	3.691.011		25.837.077	12	310.044.921
	Profesional	222	05	Profesional Especializado	1					1	3.691.011		3.691.011	8	29.526.099
	Profesional	201	02	Tesorería General	1	3.811.054		3.811.054	45.730.706	1	3.963.501		3.963.501	12	47.901.016
	Profesional	219	03	Profesional Universitario	15	2.967.270		47.709.027	573.556.919	15	3.106.761		46.601.418	12	560.117.021
	Profesional	219	05	Profesional Universitario	2		3.436.360	6.872.720	82.448.640	2		3.572.774	7.145.549	12	86.746.809
	Profesional	219	02	Profesional Universitario	5	2.965.894		14.829.470	177.993.640	5	3.084.530		15.422.649	12	185.017.789
	Profesional	219	01	Profesional Universitario	5	2.518.680		12.593.400	151.130.500	6	2.619.635		15.717.811	12	186.813.234
	Profesional	219	01	Profesional Universitario	1					1	2.619.635		2.619.635	2	5.239.270
	Técnico	314	05	Técnico Operativo	7	2.135.720		14.950.036	178.400.450	7	2.221.148		15.548.039	12	196.516.460
	Técnico	314	06	Técnico Operativo	2		2.456.078	4.912.156	58.946.266	2		2.564.321	5.106.643	12	61.903.715
	Técnico	367	05	Técnico Operativo	1	2.135.720		2.135.720	25.616.464	1	2.221.148		2.221.148	12	26.837.612
	Asistencial	426	01	Técnico Operativo	7	1.765.064		12.355.448	148.265.336	7			12.851.301	12	154.215.634



Calle 15 No. 28 - 41 Plazaleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
 Computador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
 Computador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254

Instituto Departamental de Salud de Nariño

www.idsn.gov.co

FUENTE DE RECURSOS	NIVEL	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO	PLANTA 2014				TOTAL SUELDO PERSONAL	PLANTA 2015				No. MESES	TOTAL SUELDO PERSONAL	
					No. CARGOS 2014	ASIGNACION MESCARGO	ASIGNACION MESCARGO APLICACION ACUERDOS 15% Y 25%	TOTAL MENSUAL		No. CARGOS 2015	ASIGNACION MESCARGO	ASIGNACION MESCARGO APLICACION ACUERDOS 15% Y 25%	TOTAL MENSUAL			
	Asistencial	440	04	Secretario	3	1,210,647		3,631,940	43,563,284	3	1,259,073		3,777,218	12	45,326,616	
	Asistencial	407	05	Auxiliar Administrativo	9	1,294,427		11,649,843	139,739,116	9	1,346,204		12,115,837	12	145,390,041	
	Asistencial	407	01	Auxiliar Administrativo	1	1,077,070		1,077,070	12,924,640	1	1,120,153		1,120,153	12	13,441,834	
	Asistencial	480	03	Conductor	2	1,119,818		2,239,636	26,875,822	2	1,164,610		2,329,221	12	27,960,647	
	SUBTOTAL SEDE INSTITUTO				77	58,259,581	5,891,433	208,776,254	2,505,315,842	78	66,859,882	6,127,096	219,259,813		2,590,157,358	
S A L U D P U B L I C A	Profesional	242	06	Profesional Especializado Área Salud	1		6,370,791	6,570,791	78,849,492	1		6,833,623	6,833,623	12	82,003,472	
	Profesional	242	06	Profesional Especializado Área Salud	1		5,256,634	5,256,634	63,079,608	1		5,466,999	5,466,999	1	5,466,999	
	Profesional	242	06	Profesional Especializado Área Salud	1	4,570,988		4,570,988	54,851,831	1	4,753,825		4,753,825	12	57,045,904	
	Profesional	242	06	Profesional Especializado Área Salud	1					1	4,754,903		4,754,903	4	19,019,612	
	Profesional	222	05	Profesional Especializado	5	3,549,049		17,745,245	212,942,940	5	3,691,011		18,465,055	12	221,460,658	
	Profesional	222	05	Profesional Especializado	1					1	3,691,011		3,691,011	4	14,764,044	
	Profesional	222	05	Profesional Especializado	3		4,061,406	12,244,218	146,930,616	2		4,244,692	6,489,324	12	101,871,894	
	Profesional	222	04	Profesional Especializado	1	3,413,928		3,413,928	40,967,112	1	3,550,483		3,550,483	12	42,905,796	
	Profesional	222	04	Profesional Especializado	1					1	3,550,483		3,550,483	11	39,055,313	
	Profesional	219	03	Profesional Universitario	7	2,987,270		20,910,893	250,930,715	6	3,106,761		18,840,567	12	223,886,609	
	Profesional	219	03	Profesional Universitario	2		3,435,360	6,870,720	82,448,640	2		3,572,774	7,145,549	12	85,746,596	
	Profesional	219	02	Profesional Universitario	10	2,965,894		29,668,940	355,907,280	12	3,084,530		37,014,357	12	444,172,285	
	Profesional	219	01	Profesional Universitario	12	2,518,880		30,226,560	362,718,720	12	2,619,635		31,435,622	12	377,227,469	
	Profesional	237	02	Profesional Universitario Área Salud	1	2,987,270		2,987,270	35,847,245	1	3,106,761		3,106,761	12	37,261,135	
	Profesional	237	02	Profesional Universitario Área Salud	1		4,294,201	4,294,201	51,530,412	1		4,465,969	4,465,969	12	53,591,629	
	Técnico	367	05	Técnico Administrativo	1		2,456,078	2,456,078	29,472,936	1		2,564,321	2,564,321	12	30,651,853	
	Técnico	314	04	Técnico Operativo	1					1	1,564,894		1,564,894	2	3,129,388	
	Técnico	323	05	Técnico Área Salud	5	2,135,720		10,678,596	128,143,179	5	2,221,148		11,105,742	12	133,268,906	
	Técnico	323	03	Técnico Área Salud	1	1,339,145		1,339,145	16,069,735	1	1,382,710		1,382,710	12	16,712,524	
	Técnico	323	01	Técnico Área Salud	2	1,248,577		2,497,155	29,965,859	2	1,298,521		2,597,041	12	31,164,493	
Técnico	323	03	Técnico Área Salud	2					1	1,564,894		1,564,894	12	18,776,322		
Asistencial	412	06	Auxiliar Área Salud	2	1,504,513		3,009,026	36,108,312	1			2,892,408	12	32,308,899		
Asistencial	412	05	Auxiliar Área Salud	2	1,294,427		2,588,854	31,060,248	2	1,346,204		2,692,408	12	31,664,493		
Asistencial	412	05	Auxiliar Área Salud	1		1,488,591	1,488,591	17,863,092	1		1,548,135	1,548,135	12	18,577,616		
Asistencial	412	01	Auxiliar Área Salud	72	1,077,070		77,549,040	930,588,480	72	1,120,153		80,851,002	12	967,612,019		
Asistencial	407	01	Auxiliar administrativo	3	1,077,070		3,231,210	38,774,520	3	1,120,153		3,360,458	12	40,325,501		
	SUBTOTAL PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				134	32,669,797	27,583,061	249,588,081	2,995,059,972	137	47,537,680	28,686,363	270,385,638		3,087,727,025	
E T I V	Profesional	242	06	Profesional Especializado Área Salud	1	4,572,023		4,572,023	54,864,271	1	4,754,903		4,754,903	6	38,039,228	
	Profesional	222	06	Profesional Especializado	1	3,811,059		3,811,059	45,732,708	1	3,963,501		3,963,501	12	47,562,016	
	Profesional	222	05	Profesional Especializado	1	3,549,049		3,549,049	42,589,586	1	3,691,011		3,691,011	12	44,292,132	
	Profesional	219	02	Profesional Universitario	5	2,965,894		14,829,470	177,953,640	5	3,084,530		15,422,649	12	185,071,786	
	Técnico	314	05	Técnico Operativo	7	2,135,720		14,950,038	179,400,450	4	2,221,148		8,884,594	12	106,615,125	
	Técnico	314	04	Técnico Operativo	3	1,905,559		5,716,677	54,200,124	0						
	Asistencial	407	05	Auxiliar Administrativo	1	1,294,427		1,294,427	15,533,124	1	1,346,204		1,346,204	12	16,154,449	
	Asistencial	440	04	Secretario	2	1,210,647		2,421,294	29,055,523	2	1,259,073		2,518,145	12	30,217,744	
	Asistencial	412	05	Auxiliar Área Salud	47	1,294,427		60,939,089	730,095,838	47	1,346,204		63,271,592	12	759,259,101	
	Asistencial	412	04	Auxiliar Área Salud	1					7	1,172,514		8,207,598	12	98,491,176	
	Asistencial	412	01	Auxiliar Área Salud	3	1,077,070		3,231,210	38,774,520	3	1,120,153		3,360,458	12	40,325,501	
		SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES				71	23,415,874		114,013,315	1,368,159,777	72	23,969,242		115,429,656		1,368,028,257
FRE	Técnico	323	01	Técnico Área Salud						1	1,298,521		1,298,521	12	15,582,252	
	SUBTOTAL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES									1	1,298,521		1,298,521		15,582,252	
	TOTAL				282	114,344,552	33,474,499	572,377,649	6,866,531,790	288	139,695,325	34,813,479	606,364,827		7,069,494,892	

ARTICULO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

ADRIANA OVIEDO LOZADA
 Presidente Junta Directiva

MARTIN CAICEDO BASANTE
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: PAOLA ERAZO Profesional Especializado - Presupuesto
 MARTHA CECILIA ACOSTA - Profesional Universitario - Gestión Talento Humano
 Revisó: MIRIAM PAZ SOLARTE - Jefe Oficina Asesora Jurídica

